

RESOLUCIÓN Nº (000981)

"Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **LEON LUNA IVAN MARTIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8742839, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en fecha 11 de mayo de 2011, según Acta No. 125 se aprobó una **bonificación de 84 puntos por una sola vez** por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Ponencia. "Geoquímica y Contaminación por Metales Pesados (Fe, Cu, Pb y Zn) en Sedimentos Superficiales y Submareales en la Ciénaga de Mallorquín (Barranquilla-Colombia)", en el III Simposio Internacional de Medio Ambiente organizado por el Centro de Investigaciones del Ozono en la Habana, Cuba. Se aprueba otorgar 84 puntos de bonificación por una sola vez, de acuerdo a lo establecido en el literal c). Item I, artículo 20, capítulo IV del Decreto 1279 de 2002 y el numeral 2, literal c), artículo 8 del Acuerdo Superior N° 009 de 2003.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2011, está fijado en la suma de: \$. 9609 que multiplicado por 84 puntos otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 807156 (Ochocientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos M/L)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcasele **por una sola vez**, un valor de Ochocientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos M/L (\$807156) por concepto de **84 puntos de bonificación** por producción académica, al docente **LEON LUNA IVAN MARTIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8742839, Docente Tiempo Completo adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los


Ana Sofia Mesa de Cuervo


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

